



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 20 de junio de 2000

Número 108

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 6	Ayuntamiento de Ávila.....	10 a 13
Ministerio de Medio Ambiente .....	6 a 8	Diversos Ayuntamientos.....	13 a 15
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	8 y 9	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
		Juzgados de 1ª Instancia .....	15 y 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.348

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Félix Sanz Hernández**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Piedrahíta nº 8 de COLLADO VILLALBA - Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 497/2000 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones

administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.349

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Francisco Lara Asenjo**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/Montana nº 4, bajo D de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador Nº 368/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del

mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 3 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.350

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Senén Martín Peñalosa**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Larreta nº 7 de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 369/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 29 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.351

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Manuel García Camacho**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Avda. Pablo Neruda nº 114, 1º B de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador Nº 487/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.352

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Emilio Jiménez Salazar**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Navalmoral de la Mata nº 10, bajo izq. de SALAMANCA, de la iniciación de expediente sancionador Nº 374/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.373

## Subdelegación del Gobierno en Avila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 09-06-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042495068	P GONZALEZ	06520164	AVILA	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042495056	P GONZALEZ	06520164	AVILA	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042491919	P GONZALEZ	06520164	AVILA	05.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042493473	P GONZALEZ	06520164	AVILA	05.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042493485	P GONZALEZ	06520164	AVILA	05.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042306650	A GOMEZ	06561716	AVILA	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042268880	J JIMENEZ	06561426	AVILA	03.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
050042431297	S LOPEZ	36086562	AVILA	30.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042481203	J SANCHIDRIAN	70805794	AVILA	06.05.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042435485	F DIAZ	01092314	CASAVIEJA	12.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042295353	M ROSADO	06585663	LAS NAVAS MARQUES	22.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	043.2
050042295225	D MORAL	50743753	LAS NAVAS MARQUES	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042307057	S FERNANDEZ	50191619	NAVAHONDILLA	20.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042503016	J SANCHEZ	06560639	VILLANUEVA DE GOMEZ	08.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401445853	INGENIERIA Y DESARROLLO DE	861382834	S ADRIA DE BESOS	22.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401471218	B MARTINEZ	30624506	SOPELANA	21.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401463507	A GIMENEZ	13078602	BURGOS	24.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042300567	J OVIEDO	02224882	MADRIGAL DE LA VERA	28.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042481707	L DONIGA	07432031	PLASENCIA	08.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042431029	J DONIGA	07441336	PLASENCIA	08.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042431030	J DONIGA	07441336	PLASENCIA	08.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042285300	V FLORES	05664230	MANZANARES	14.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
059401451550	H CORDIDO	33332865	LUGO	25.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042487205	D BERNARDEZ	50982945	LA POVEDA	20.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042309560	P IZQUIERDO	01894515	CENICIENTOS	20.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042429503	A MATO	02849245	COSLADA	02.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042264873	J MARTINEZ	51616359	COSLADA	24.04.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
050042491592	E GUTIERREZ	06520543	FUENLABRADA	20.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042288440	A ALONSO	48999117	FUENLABRADA	18.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042495263	S MEDRAN	49007485	FUENLABRADA	29.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042266675	Y SOCIEDAD INTERNACIONAL DE	A81167579	LAS ROZAS DE MADRID	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	094.1
050042489081	T SANCHEZ	52376274	LEGANES	12.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042470151	GAHAHER S L	B81786261	MADRID	19.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042494660	A MAYORAL	00382937	MADRID	11.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042488775	G MUÑOZ	00690521	MADRID	02.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042489299	G MUÑOZ	00690521	MADRID	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059041830143	E VILLARREAL	00796857	MADRID	24.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042499529	J DOMINGUEZ	01335477	MADRID	20.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
050042466202	J GARCIA	02523627	MADRID	04.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042430475	F GARROSA	02850952	MADRID	02.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042309807	B BARTOLOME	05372884	MADRID	24.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042312697	E AGUILAR	05375039	MADRID	01.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042284008	G GUILLLOT	07238525	MADRID	25.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042487369	M FUENTES	07249157	MADRID	30.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042356100	P ARROYO	33529520	MADRID	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	153.
050401472788	A CASTRO	37672190	MADRID	13.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401469583	C GARCIA	50143560	MADRID	06.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401468050	M VALIN	50268617	MADRID	06.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042491178	E GONZALEZ	50715360	MADRID	20.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042280453	F DOTOR	50725719	MADRID	26.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042486389	M GARCIA	50744547	MADRID	23.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042270400	M DE LAS PEÑAS	50950790	MADRID	30.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042486973	F LIEBANA	51372141	MADRID	27.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042487152	J ESPINGSA	51419904	MADRID	20.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
050042315625	O RODRIGUEZ	52972448	MADRID	14.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042492389	TRANSPORTES LOPEZ JURADO S	879222444	MOSTOLES	16.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042271531	F SARABIA	00386304	MOSTOLES	19.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042498859	R AGUAYO	47488094	MOSTOLES	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042495330	A SANCHEZ	12703630	PELAYOS DE LA PRESA	30.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
050042297234	R HERNANDEZ	02245958	PINTO	21.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401465190	L RECUERO	50132825	POZUELO DE ALARCON	29.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050042493436	WOBNA SA	A31405079	SAN SEBASTIAN REYES	30.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042271622	M CEDIEL	51347331	SAN SEBASTIAN REYES	03.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042497867	J MONTERO	50056931	SERRANILLOS VALLE	15.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042486251	M PEREZ	36974707	MURCIA	14.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
050401468440	M GOMEZ	34929454	URENSE	10.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042477133	J ALONSO	12749464	PALENCIA	03.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401472716	A DEL RIEGO	00256144	SANTANDER	06.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042498197	F VILLASUR	13783140	SANTANDER	01.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042317518	A DIAZ	07792918	SALAMANCA	19.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042317543	A DIAZ	07792918	SALAMANCA	19.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042305735	J IBAÑEZ	72450551	ZUMARRAGA	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042493382	A CARRERA	03899361	SANTA OLALLA	26.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	052.2
050042312521	N PEREDA	12405170	VALLADOLID	01.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.

Número 2.374

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 09-06-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042475422	A MARTINEZ	05134587	NOVELDA	09.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050042476359	A MENDOZA	70808553	AREVALO	27.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042411006	B NYDZA	SG000340	AVILA	13.12.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042429485	F VAQUERO	06530264	AVILA	29.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050401441433	C MUÑOZ	06546890	AVILA	06.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042462749	J MARICALVA	06550282	AVILA	12.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042431273	J ARRIBAS	06561388	AVILA	29.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042269226	A RODRIGUEZ	06564806	AVILA	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042481537	E CORCHERO	07788438	LA HORCAJADA	25.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042429163	E CORCHERO	07788438	LA HORCAJADA	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401462783	P GONZALEZ	10060911	L HOSPITALET DE LLOB	16.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401454592	J FRESNO	33900462	SABADELL	12.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042429618	M CORDOBA	39039282	SABADELL	29.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401462000	J GONZALEZ	32421275	A CORUÑA	20.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042469483	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
050042439958	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	24.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
050401460403	J ALFAYA	35529211	A CORUÑA	10.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042486900	F VARGAS	11783179	JARANDILLA DE VERA	24.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042485476	M EL KHARRAZ	PM038084	CEUTA	29.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401440726	P SALINES	18953545	CASTELLON PLANA	19.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042423252	S BERMUDEZ	28033834	JAEN	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401461675	A FUENTES	10055771	PONFERRADA	17.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401454609	O SANCHEZ	08938770	ALCORCON	12.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042469069	J RODRIGUEZ	08032985	ALCORCON	21.03.2000	5.000	30,05		RD 13/92	031.
050042478642	J GUTIERREZ	08928628	ALCORCON	23.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401457519	T PEREZ	37790491	ALCORCON	23.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401460877	L SANZ	51341442	COLMENAR VIEJO	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401441573	J AVILES	00775699	COSLADA	09.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042333482	J MONTES	52343745	COSLADA	19.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401444896	M GOMEZ TABANERA	50309453	EL ESCORIAL	01.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042398348	A ARIAS	05403632	GALAPAGAR	15.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042471090	A FRANCO	44428181	GALAPAGAR	28.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
050401441305	E RAMOS	51083430	GALAPAGAR	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401464275	B RODRIGUEZ	02524149	LAS ROZAS DE MADRID	20.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401460373	R CATALA	19431889	LAS ROZAS DE MADRID	10.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042471556	I VALLEJO	50726826	LAS ROZAS DE MADRID	03.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042309066	C PEREZ	00886625	LEGANES	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042486250	A LOBATO	50104103	LEGANES	16.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042471799	T DEL VALLE	52377579	LEGANES	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042433701	AUTOS MORLA SL	B78883212	MADRID	20.01.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
059401418315	CARLO PONTE SL	B82367632	MADRID	06.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042469938	F MATA	00655455	MADRID	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042476130	R MENENDEZ	00696515	MADRID	16.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042485907	J RIPOLL	00737654	MADRID	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042424451	L FERNANDEZ PEDRAZA	00829440	MADRID	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042424463	L FERNANDEZ PEDRAZA	00829440	MADRID	26.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401462780	E AVILES	01097082	MADRID	16.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042486249	J MAICAS	01101258	MADRID	15.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042486882	A MULA	01353886	MADRID	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042436416	M COLINO	01390987	MADRID	06.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401461055	A GARCIA	01909778	MADRID	24.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401455183	J CELADA	01963801	MADRID	16.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401440921	A ALONSO	02194592	MADRID	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042489561	F RODRIGUEZ	02202833	MADRID	01.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401461031	J CACERES	02222550	MADRID	24.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042461393	O GARCIA	02233556	MADRID	09.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050042491350	V JIMENEZ	02273473	MADRID	11.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401461936	C ACUÑA	02512399	MADRID	19.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042473759	J ALONSO	02529885	MADRID	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042500015	E LASTRA	02627067	MADRID	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401448245	O MATEOS	02911399	MADRID	29.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042309005	L CANFRAN	03059744	MADRID	26.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042308165	L CANFRAN	03059744	MADRID	26.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042318110	C DE ANDRES	03413536	MADRID	17.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401464240	J GOMEZ	04146625	MADRID	20.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042491002	A GOMEZ	04843395	MADRID	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401462588	A ALCAZAR	05344900	MADRID	13.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042436544	T GARCIA	06505609	MADRID	13.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042498173	M GARCIA	06553285	MADRID	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
050401461602	R GONZALEZ	07528530	MADRID	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401461730	L MICHELENA	15901871	MADRID	17.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042485865	J RIOS	16483055	MADRID	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401446390	J RUMEU	50012765	MADRID	28.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401449079	M BLANCO	50134438	MADRID	03.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401437508	A MARTINEZ	50205985	MADRID	27.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401461808	J AGUIRRE	50272598	MADRID	18.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401460828	C AGRELO	50307905	MADRID	14.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042491427	A LOPEZ	50683788	MADRID	18.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042461939	J TORRES	50731169	MADRID	16.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042436957	M ALONSO	50737722	MADRID	02.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042462427	A GALLEGO	50962868	MADRID	23.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401461663	A ROJO	51372693	MADRID	17.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042425601	A SOLER	51428536	MADRID	28.12.1999	100.000	601,01		L. 30/1995	
050401450355	J NAVARRO	51859169	MADRID	11.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401464172	J DEL POZO	51873602	MADRID	20.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401460786	P MINOU	51980186	MADRID	14.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042486742	F GONZALO	70991506	MADRID	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401448853	J PEREZ	71007438	MADRID	02.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042465519	J GARCIA	07218070	MARTIN VALDEIGLESIAS	04.03.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042491609	O LUNA	52345686	MEJORADA DEL CAMPO	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401446730	L MARCOS	00651442	MOSTOLES	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401434982	V MARTINEZ	05030092	MOSTOLES	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042435667	M HERRADON	20250695	MOSTOLES	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042435679	M HERRADON	20250696	MOSTOLES	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042478680	J LEAL	46841618	MOSTOLES	01.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401447411	J GESTAL	46893214	MOSTOLES	08.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401454798	E GARCIA	50793034	MOSTOLES	15.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042471854	F SANCHEZ	00789575	RIVAS VACIAMADRID	02.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042492286	J PLATON	01915158	SAN SEBASTIAN REYES	15.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
050042465039	J PARIENTE	52118709	TORREJON DE ARDOZ	28.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042387697	M TRONCOSO	31248848	TRES CANTOS	18.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401446960	A FERNANDEZ	02241571	VALDEMORO	06.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042491580	J LOPEZ	02488083	VELILLA SAN ANTONIO	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042499803	H MOHAMED	45285159	MELILLA	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042440006	A DIEGUEZ	34720609	LA GUDIÑA	01.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401438379	J RODRIGUEZ	34962543	DURENSE	10.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050401467823	R MACHO	12777529	VELILLA DEL RIO CA	03.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042469951	E RODRIGUEZ	36009795	MOS	26.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401465097	E FERNANDEZ	35998124	VIGO	13.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042462490	L NAVARRO	07878320	ALBA DE TORMES	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401467549	J GIL	07795128	SALAMANCA	30.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042499827	F TORRES	70234295	S ILDEFONSO O GRANJ	27.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042491907	F CALLE	03422928	SEGOVIA	03.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042476724	J MESA	15255116	IRUN	20.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401448658	A CIVERA	39617757	NULLES	01.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401456230	O GALLEGO	46886103	LA IGLESUELA	14.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401461857	A CARRERA	27275447	SANTA OLALLA	19.04.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	048.
050042481902	M SANCHEZ	04006430	TALAVERA DE LA REINA	19.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042433671	P VARGAS	28955040	TALAVERA DE LA REINA	20.01.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401459735	O VALERO	25388229	CATARROJA	02.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042493059	O REGUERA	20163150	VALENCIA	16.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042491658	F FERNANDEZ	22548151	VALENCIA	29.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042476580	J PURAS	12328297	LLANO DE OLMEDO	05.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042471684	T IZQUIERDO	12370063	SANTIAGO DEL ARROY	24.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042471155	T IZQUIERDO	12370063	SANTIAGO DEL ARROY	24.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401464469	E MARTIN	09326410	VALLADOLID	22.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401448555	C PEREZ	09334560	VALLADOLID	24.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401463570	L RUIZ	16234299	VITORIA GASTEIZ	27.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

Número 2.119

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### AUTORIZACIÓN

**CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS A DERIVAR DEL ARROYO CANDELEDILLAS, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (AVILA).**

Examinado el expediente de concesión incoado a instancia de D. Francisco Cartas Sánchez, con D.N.I. 4.155.450, para derivar un caudal máximo de 0,6 l/s de aguas del Arroyo Candedillas, con destino a riego de 0,75 ha. de finca de su propiedad en el para-

je denominado «Portachitos» (polígono 36, parcela 34) en el término municipal de CANDELEDA (Avila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 del Real Decreto 927/88 de 29 de julio pone en conocimiento que se accede a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

### CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. Francisco Cartas Sánchez y a Dª Pilar Campo García, con D.N.I. 4.155.450-V y 4.167.466-G, concesión para derivar un caudal de 0,6 l/s del Arroyo Candedillas y un volumen máximo anual de 4.500 m<sup>3</sup>, con destino a riego de 0,75 ha, en

el paraje denominado «Portachitos» (polígono 36, parcela 34), en término municipal de CANDELEDA (Ávila).

2ª.- Las obras se ajustarán a la memoria descriptiva y croquis acotados que figuran en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 MESES a partir de la misma fecha.

La Administración podrá exigir cuando lo considere necesario la instalación de un módulo o dispositivo de control para limitar el caudal y/o volumen derivado al concedido.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas.

8ª.- Se otorga esta concesión, por un plazo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser suspendido o limita-

do por la Administración a lo estrictamente indispensable, teniendo carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- El plazo para el que se otorga esta concesión contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construído por iniciativa pública o bien afectadas las obras de captación por la construcción de algún embalse, quedará caducada esta concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la mencionada Zona Reglable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el **Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo** y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13ª.- El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perju-

dicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de expropiación Forzosa vigente.

15ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

**Corriente de la que se deriva:** Arroyo Candedillas.

**Clase y afección:** Riego.

**C.D.:** 3013214 M.

**Titulares:** D. Francisco Cartas Sánchez y Dª Pilar Campo García.

**D.N.I.:** 4.155.450 y 4.167.466.

**Lugar:** Portachitos (parcela 34 del polígono 36).

**Término y Provincia de la toma:** CANDELEDA (Ávila).

**Caudal máximo concedido:** 0,6 l/s.

**Volumen máximo anual en M3:** 4.500.

**Superficie regada:** 0,75 ha.

**Período de la concesión:** 25 años.

**Coordenadas geográficas:** 5° 17' 05" W.  
40° 10' 43" N.

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar **Recurso** potestativo de **Reposición** ante la Presidencia de este Organismo en el plazo de **un mes**. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de **dos meses**, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Refª.: 032.673/98).

Madrid, 10 de mayo de 2000.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.072

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO COMERCIAL CANALIZADO EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de Autorización Administrativa Previa.

**PETICIONARIO:** REPSOL BUTANO, S.A.

**ACTIVIDAD:** Distribución de Gas Propano Canalizado.

**ÁMBITO DE CONCESIÓN:** Término municipal de Las Navas del Marqués, delimitado en el plano que consta como anexo al proyecto, presentado a estos efectos en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila.

**CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:** Centro de almacenamiento compuesto por 2 depósitos aéreos de G.L.P. de 49,5 m<sup>3</sup> de capacidad unitaria, equipo de transvase para un caudal de 15 m<sup>3</sup>/h, equipo de vaporización de 1.000 Kg./h., equipo de regulación e instalaciones auxiliares. Red de distribución para media presión B, en tubería de polietileno con sus correspondientes válvulas y accesorios; la red discurrirá enterrada por zonas públicas y dispondrá de las acometidas necesarias para dar servicio a los edificios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la aprobación del proyecto abarcará un período de 24 meses.

**PRESUPUESTO:** 121.525.330 Ptas.

**SE SOLICITA:** Autorización administrativa previa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial, ubicado en C/ Duque de Alba, nº 6 Portal 2, 1ª planta (Ávila), y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el período de **20 días**. Durante el citado período también podrán presentarse proyectos en competencia.

Avila, a 18 de mayo de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.216

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

ALLFIVE, S.A., con domicilio en C/ José Abascal, 52, 3º de Madrid ha solicitado el **cambio de titularidad** del coto privado de caza MAYOR y MENOR, cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto:** «DEHESA DE HOYUELAS» AV-10.143.

**Localización:** Término Municipal de La Adrada.

**Descripción:** Tiene una superficie de 632 Has. y linda: al Norte, con término municipal de La Adrada; al Este, con término municipal de La Adrada; al Sur, con término municipal de Fresnedilla; al Oeste, con término municipal de La Iglesuela.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 25 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 2.217

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

Por D<sup>a</sup> Consuelo García Nieto, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0800 Ha.) con destino a la **instalación de una tubería subterránea de agua potable**, en la Vía Pecuaría «Cuesta del Coche», en

el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento. Avila, 23 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 2.360

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Poveda, con domicilio en C/ Plaza, nº 1, 1º de Poveda (Ávila) ha solicitado el cambio de titularidad del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto:** «El Collado», AV-10.195.

**Localización:** Término Municipal de Poveda.

**Descripción:** Tiene una superficie de 516 Has. y linda: al Norte, término municipal de Vadillo de la Sierra; al Este, con término municipal de Amavida; al Sur, con término municipal de Pradosegar; al Oeste, con término municipal de Villatoro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 6 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

**ADMINISTRACION LOCAL**

Número 2.399

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, a 9 de junio de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
17962	MENDEZ MARTIN M. TERESA	06514238V	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
17979	JIMENEZ VAQUERO JAVIER	06535955E	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
17982	FERNANDEZ SANCHEZ CARMELO	06525896Z	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
17983	MARTIN MARTIN ISABEL	06528587Z	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18007	MARINA MUÑOZ ANGEL	06577738Z	AVILA	13/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
18195	FERNANDEZ GARCIA DAVID	06575752Y	AVILA	21/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
18226	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	22/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18259	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	24/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18274	SIERRA MARTIN FELIPE	50293384C	MADRID	24/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18430	GARCIA MARTIN JOSE MARIA	06558538L	AVILA	31/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
18504	CASO DEL, GONZALEZ, BONIFACIO	06557024T	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
18509	HERRERO GONZALEZ MIGDONIO	06351009L	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18512	AUTO-AVILA, S.A.,	170483	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18562	CONCEPTO MODULAR, S.L.,	B05137419	AVILA	3/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18571	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
18573	ALVAREZ MORATO MARTA	50689275N	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
18600	SOTO, TORO, MANUELA	06544708N	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
18624	HERNANDEZ GUTIERREZ LUIS	06543226W	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18649	PUEYO, CAPOTE, MANUEL CAYETANO	06552930T	AVILA	5/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18669	CENALMOR, GONZALEZ, DIEGO	06581891G	AVILA	7/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
18681	HERNANDEZ, LOPEZ, ISABEL MARIA	07826771D	AVILA	7/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
18732	PINDADO, PEREZ, JOSE FERNANDO	06554271F	AVILA	10/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18741	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	10/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18819	MARTIN HERRAEZ CARLOS DAVI	06559350A	AVILA	14/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18844	MARTIN APARICIO JUAN CARLOS	501253Z	SALAMANCA	15/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
18873	MORENO,GARCIA,ISIDORO	06502434N	AVILA	16/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	6.000
18897	GARCIA SERAPIO JOSE DAVID	70808472M	AVILA	17/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18906	CONSTRUCCIONES LOPEZ Y TAL	A05012125	AVILA	17/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
19033	LORENZO RECIO ANTONIA BENI	06937251Z	AVILA	22/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
19051	RUFES SANCHEZ JOSE	06516676V	AVILA	22/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
19088	BRAGADO LASTRAS BLAS	06543380H	AVILA	23/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19113	PORTERO GONZALEZ JUAN	70776689P	AVILA	24/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19206	MATINEZ GOMEZ JOSE MANUEL	06563452B	AVILA	26/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19271	TEJEDOR MARTIN JOSE MANUEL	07824207K	AVILA	29/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
19285	GARCIA MENDOZA YOLANDA	06582196X	AVILA	29/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19289	MORENO CAMPOS FRANCISCO	42982535C	AVILA	29/02/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19311	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	1/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19315	IRANZO,MARTIN,MIGUEL	06563348E	AVILA	1/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19370	HERNANDEZ,ZANCAJO,JOSE	169312	AVILA	4/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
19372	JIMENEZ,MARTIN,MOISES	160559	AVILA	5/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19379	AUTOMATICOS AVILA S.L.	B05009774	AVILA	5/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19395	GARCIA GARCIA VALERIANO	06525024Q	AVILA	6/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19470	VENTERO MUNOZ S.A.,,	166187	AVILA	6/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19539	LOPEZ SANCHEZ RAUL	06537897D	AVILA	10/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19545	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	06581459D	AVILA	10/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19647	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	13/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19690	SAN ANDRES VAQUERIZO JAIME	76211234K	AVILA	14/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19781	SALAMANCA,GARRIDO,FRANCISCA	51868571Y	AVILA	17/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
19783	REVIEJO SALAMANCA IGNACIO	70814275N	AVILA	17/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
20009	FERNANDEZ,ZAZO,JOAQUIN	156389	AVILA	27/03/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20125	LOPEZ,LOZANO,JESUS FERNANDO	06553490P	SANTA MARTA DEL TOR	2/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20314	MENDOZA GALINDO MIGUEL	06537156G	AVILA	10/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20377	MARTIN ORTEGA FRANCISCO DE BO	70815664K	AVILA	12/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
20390	SÁEZ GARCIA JULITA	19435830W	AVILA	13/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
20430	DELGADO CANDIL JOSE ANTONIO	70804843X	EL BARRACO	15/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20440	CABANA JAENZ MARIA JOSEFA	76348359C	LA CORUÑA	15/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20442	MARTINEZ GUTIERREZ Mª CARMEN	06559065V	AVILA	15/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20456	TEJEDOR MARTIN RAQUEL	06571352E	AVILA	15/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20497	RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	70811135T	AVILA	17/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
20542	GARCIA LOPEZ JESUS	06535862K	EL BARRACO	19/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20564	FRADEJAS DE LA CALLE MANUEL	06491561H	BARCELONA	19/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20590	MARTIN ENCINAR PEDRO ALEJANDR	06564448H	VILAFRANCA DEL PENE	22/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20610	VELAYOS NUÑEZ MIGUEL ANGEL	06561061N	AVILA	23/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
20619	ANDRES,RODERO,ANA MARIA	70794012W	AVILA	23/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20855	FLORES GARCIA HERMINIO	06534558M	AVILA	24/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20864	BARRACHINA PICO TOMAS	37684217M	VILLALBA	25/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20866	LUCAS DE JIMENEZ FERNANDO	02085896A	ALCORCON	25/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20710	DARWICHE DARWICHE FOLIAD ALI	09296801V	AVILA	26/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20768	RODRIGUEZ PUERTA, FRANCISCO AN	24246897K	DURCAL	27/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20802	GIL MANSO LUIS	06504181B	AVILA	29/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20811	JIMENEZ,CANO,LORENZO	06545147Z	AVILA	29/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20826	PEDRAZA RICO LUIS MIGUEL	49002461H	NAVALUENGA	29/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20828	HERNANDEZ LOPEZ BIENVENIDO	70805134W	SAN PEDRO DEL ARROY	30/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
20842	MARTIN SEVILLA JESUS	06532294H	MADRID	30/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20857	VEGA GARCIA LUIS MIGUEL	06542719R	AVILA	1/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20878	GALAN ALVAREZ FRANCISCO	06507491D	NAVALMORAL DE LA MA	1/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20897	GRANDE MIELGO M. REYES	06529432P	AVILA	3/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
20900	MUÑOZ,GARCIA,ROBERTO	08549613H	AVILA	3/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20916	JAN ESPOTHORST GERRIT	X0909948E	AVILA	4/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
211325	ZANCAJO HERNANDEZ M. ANGELE	06537468V	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211862	SANTIAGO,VAQUERO,EST.ARQ.AA	163791	AVILA	13/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211968	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212007	ORTEGA,DE,LA NATIVIDAD CA	164347	AVILA	19/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212037	JIMENEZ GARCIA JESUS ROBERTO	6532421F	AVILA	20/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212041	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	20/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212169	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	26/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212218	JIMENEZ MARTIN CARLOS	06513558G	AVILA	27/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212255	CONCEPTO MODULAR,S.L.,	B05137419	AVILA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212292	MARTINEZ AYUSO CARLOS	06550291Y	AVILA	1/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212303	ESTHER MARTIN S.L.,,	B05032248	AVILA	1/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212468	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	10/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212536	IGLESIA DE LA DEZA JOSE LUIS	06541831X	AVILA	11/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212550	ARRIBAS JIMENEZ JUAN ANTON	06567332G	AVILA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212591	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN BAU	06506491K	AVILA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212599	TISTA HERNANDEZ,HERNANDEZ,J.M.A	164235	AVILA	15/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212611	PEREZ SANCHEZ M. JESUS	50147665Y	AVILA	15/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212619	GONZALEZ,BLAZQUEZ,J.M.Y 1AA	159611	AVILA	15/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212620	MERCADO DE GARCIMARTIN VICTOR	03409413P	AVILA	15/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212632	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RA	06554984F	AVILA	15/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212636	JIMENEZ GARCIA JESUS ROBERTO	6532421F	AVILA	15/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212638	AGUILERA VELASCO ANTONIO	51674741C	MADRID	15/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212667	PINILLA MARCHINI, ALFONSO	2890115G	MADRID	18/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212675	RODRIGUEZ CARO JOSE MANUEL	06541741N	AVILA	16/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212687	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	16/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212699	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVIER	06552609R	AVILA	17/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212716	SZCZUREX, MARCOS	70246339S	AVILA	18/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212727	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RA	06554984F	AVILA	18/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212751	GALAN ALDUDO MANUEL	06546239W	AVILA	22/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212766	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RA	06554984F	AVILA	23/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212774	RODRIGUEZ GOMEZ ESTHER	06559027W	AVILA	23/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212779	SZCZUREX, MARCOS	70246339S	AVILA	23/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212780	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	06525386X	AVILA	23/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212811	JIMENEZ,MUÑOZ,GABRIEL	154956	AVILA	24/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212841	GONZALEZ,SANCHEZ,ALFONSO	5365	AVILA	25/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212844	ARRIBAS.RODRIGUEZ SANTIAGO	06478379S	AVILA	28/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212900	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M	06573609W	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212907	JERONIMO,ABAD,JESUS	156149	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212923	NAVAS,ROBLES,MARINA DEL CARMEN	51395847R	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212933	SAEZ GARCIA JULITA	19435830W	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212935	MOYA PACHO M. MILAGROSA	06500940J	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212938	GONZALEZ GARCIA, Mª. MILAGROS	06556881H	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212945	BLANCO,RODRIGUEZ,MERCEDES	70802077G	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212950	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212951	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	06569252S	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212953	SANCHEZ,VENTOSA,MARIA ANGELES	06518856N	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212957	ORBANEJA,SAN SEGUNDO,M. VICTOR	07526831N	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212966	MARTIN LOPEZ JUAN CARLOS	70799169V	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212970	MAROTO RODRIGUEZ FRANCISCO	06551798H	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212975	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
212984	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212992	RODRIGUEZ,SANCHEZ BORDONA,RO	07782414L	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212993	SARIO FATIMA HERRAEZ,SANCHIDRIAN,A.	158589	AVILA	2/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212997	SAN PEDRO ESPINOSA JOSE AN	06537561H	AVILA	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213013	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213021	GORDO MARTIN CARLOS	06553865S	AVILA	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213023	SANCHEZ BLAZQUEZ TOMAS IND	06533419Q	AVILA	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213030	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213032	GARCIA GOMEZ MAXIMO	51679389E	GARGANTA DEL VILLAR	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213033	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO J	26464463L	HUELMA (JAEN)	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213043	HERNANDEZ,PEREZ,MERCEDES	06546020J	AVILA	6/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213050	HERNANDEZ,PEREZ,MERCEDES	06546020J	AVILA	6/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213056	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	6/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213096	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	7/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213103	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVIER	06552609R	AVILA	7/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213107	GARCIA JIMENEZ FRANCISCO J	06548481J	AVILA	7/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213112	BLAZQUEZ JIMENEZ MIRIAM	06578168F	AVILA	7/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213122	BLANCO,RODRIGUEZ,MERCEDES	70802077G	AVILA	8/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213140	CISNEROS HERNANDEZ JOSE LUIS	70794040V	AVILA	8/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213146	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	8/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213153	HERNANDEZ,PEREZ,MERCEDES	06546020J	AVILA	8/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213167	YEPES IGLESIA DE LA JAIME	01489167D	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213170	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213176	GARCIA ANDRINO JOSE ANGEL	06537113F	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213178	CUERVO CASCOS GLORIA	50315885F	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213186	CORONA ESCRIBANO M. JESUS	06535784N	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213188	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213189	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541565C	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213193	PEREZ AJATES GEMMA	06568261J	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213198	RODRIGUEZ,SANCHEZ BORDONA,RO	07782414L	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213205	SARIO FATIMA GONZALEZ GARCIA, Mª. MILAGROS	06556881H	AVILA	13/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213212	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	13/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213233	COLLADO CORRALES JOSE LUIS	6547863Q	AVILA	14/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213250	BERNARDO RONCERO LUIS MARIA	11720036H	AVILA	15/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.480

*Ayuntamiento de Mesegar de Corneja***EDICTO**

D. Francisco Javier García Pérez, vecino de Mesegar de Corneja, ha solicitado licencia municipal de Obras y para ejercer la Actividad de Nave Vacuno de Leche, al sitio de Pala Arriba, parcela 272, del polígono 5, en esta localidad de Mesegar de Corneja.

En cumplimiento de lo que establecen los arts. 5.1 de la Ley 5/93 de la J.C.L. sobre Actividades Clasificadas y 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en plazo

de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mesegar de Corneja a 5 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.857

*Ayuntamiento de Arévalo***EDICTO**

D. Raúl Cardero Arroyo, en nombre de ITEVELESA, vecino de Valladolid, solicita licencia municipal para la actividad de instalación de **Módulos diesel para control de contaminación Medio Ambiental**,

en la C/ Madrigal de las A. Torres, nº 25, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo, 28 de abril de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 2.232

*Ayuntamiento de Malpartida de Corneja*

### ANUNCIO

Por D<sup>a</sup> Palmira Obeso Peral, vecina de Malpartida de Corneja, se ha solicitado licencia de actividad, para la Instalación de la industria de Ganado vacuno de cebo en nave existente, en el local sito en Finca: «Las Atalayas» Pol. 13 Parcela 5.182.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Malpartida de Corneja, a 29 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Eulogio Lázaro de la Fuente*.

- ooo -

Número 2.261

*Ayuntamiento de Rasueros*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

*Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros*

### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

Rasueros, a 14 de junio de 2000.

El Alcalde, *Saturnino Niño Nieto*.

- ooo -

Número 2.330

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

### ANUNCIO URGENTE

#### ACUERDO DEL PLENO POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA-AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 1997-1998 Y 1999.

El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, de acuerdo con la legislación vigente, convoca concurso público, por el procedimiento abierto, tramitación anticipada con carácter de urgencia para contratación de consultoría-auditoría de cuentas de los ejercicios 1997, 1998 y 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

**1.-Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila).

**2.-Objeto del contrato:** Consultoría-auditoría de cuentas de los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

En el plazo de ejecución: El especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**3.-Tramitación:** Anticipada. Procedimiento abierto. Concurso público con carácter urgente.

**4.-Propuesta de licitación:** Queda abierta a efectos de los licitantes.

**5.-Garantía provisional:** 50.000 pesetas.

**6.-Obtención de documentación e información:** Se encuentra en dependencias municipales.

**7.-Requisitos específicos del contratista:** Solvencia, estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y estar constituída la empresa mediante escritura pública.

**8.-Presentación de ofertas:** 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. En sobre cerrado dirigido al Sr.Alcalde-Presidente.

La documentación exigida será la señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9.-Apertura de ofertas.** En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día natural siguiente al del término del plazo de presentación de proposiciones. Si el día señalado coincidiese en sábado, se trasladará al día hábil inmediato posterior.

**10.-Otras informaciones:** Si alguno de los licitadores hiciese uso del procedimiento de envío por correo, en las condiciones previstas en el art. 100 del Reglamento General de Contratos de Estado, la apertura de proposiciones se celebrará el décimotercer día, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el lugar citado.

**11.- Gastos de publicación de este anuncio:** Por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz del Valle, a 29 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno.*

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.254

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN Nº 1 DE NAVALMORAL DE LA  
MATA

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En autos de menor cuantía seguidos al nº 42/80 a instancia de Dª María Angeles Sanz Fernández contra D. Francisco Camino Sánchez, Sociedad Mercantil Los Caminos de Madrigal, S.A., Dª Isabel Sánchez-Flor Piqueras y Entidad Mercantil Explotaciones Agrícolas Cortijo de San Ignacio, S.A., sobre MENOR CUANTÍA, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SECRETARIA Dª MARÍA ARÁNZAZU DE LOS REYES DELGADO.**

En Navalmoral de la Mata, a 24 de mayo de 2000.

Por presentados los anteriores escritos y exhortos por la Procuradora Sra. Sánchez-Fuentes Machuca, únanse a los autos de su razón a los efectos procedentes, dándose a las copias presentada su destino legal.

Conforme se solicita emplácese en legal forma a los codemandados «LOS CAMINOS DE MADRIGAL, S.L., y a su Administradora única Dª Isabel Sánchez Flor Piqueras en el domicilio indicado en el escrito, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de VEINTE DÍAS más DIEZ DÍAS en razón a la distancia, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y **conteste a la demanda**, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de **rebeldía procesal**, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y de la posterior ampliación de la misma, para lo cual se libraré exhorto al Juzgado de 1ª Instancia Decano de los de Albacete, que se entregará a la Procuradora reseñada para su diligenciado, adjuntándose copia de las resoluciones dictadas por este Juzgado con fecha 2 de marzo y 14 de marzo del año en curso.

En cuanto a la codemandada Entidad Mercantil Explotaciones Agrícolas Cortijo de San Ignacio, S.A., dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviere, dentro del término de DIEZ DÍAS se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y tablón de anuncios del Juzgado, entregándose los edictos a la Procuradora citada anteriormente para su diligenciado.

Se tiene por contestada en tiempo y forma la demanda presentada en su día por el Procurador Sr.

Rodríguez Jiménez en representación del codemandado D. Francisco Camino Sánchez, dándose a la copia su destino legal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme la Juez  
La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero del codemandado Entidad Mercantil Explotaciones Agrícolas Cortijo de San Ignacio, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Naval Moral de la Mata a 24 de mayo de 2000.

La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.314

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE  
ÁVILA

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 347/98 seguido a instancia del Procurador Sr. Tomás Herrero, representante del Banco Santander contra D. Antonio Pérez Lara y Dª Josefa Montero Vázquez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas cuatro de septiembre; cuatro de octubre y seis de noviembre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de DIEZ MILLONES DOSCIENTAS SESENTA MIL PTAS. (10.260.000 Ptas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar pre-

viamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia nº dos de Avila, nº 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, de depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 23 de mayo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

**FINCA OBJETO DE LA SUBASTA**

**DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN:**

RÚSTICA DE SECANO.- Dedicada a monte bajo, en término de Burgohondo (Avila), al sitio de CERRO DE PUENTE NUEVA, de unos mil ciento treinta m2. Linda: Norte, terrenos de D. Miguel Sevillano; Sur, camino forestal; Este, terrenos de D. Tomás Chico y camino forestal; y Oeste, terrenos de D. Alberto Martín y D. Víctor Hernández.

Dentro de ella se encuentra:

CASA en Término de Burgohondo (Avila), al sitio de Cerro de Puente Nueva, de planta baja y alta o primera. La planta baja se destina a garaje y trastero, con una superficie construída de treinta m2. La planta alta o primera, con una superficie construída de 172 m2, y 50 dm2. se distribuye en varias habitaciones, servicios y porche o terraza.

La casa está dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües y alcantarillado. Está situada en el centro de la parcela, hacia el lindero Este, conservando los mismos linderos que los del terreno en que se enclava. La parte de la edificación no ocupada por la edificación, se destina a zonas de patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.501; Libro 11; Folio 226; Finca nº 1.258, inscripción 2ª.